



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 70/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 22/10/2014

BO (Tucumán): 23/10/2014

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 24 de octubre de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 22 de octubre de 2014:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Contribuyentes locales: anticipo 9/2014, con N° de CUIT terminados en 4 y 5.
- b) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 22 de octubre de 2014.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino